



DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
Municipalidad de Chillán Viejo

AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N° 19.886"

DECRETO N° 8734 /
CHILLÁN VIEJO, 11 NOV 2022

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;
3. El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 7592 de fecha 13 diciembre de 2021, el cual aprueba el presupuesto municipal del año 2022.
- 2.- El Art. 10 Nro. 4 del reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, "*Cuando solo exista un proveedor*".
- 3.- Considerando la necesidad adquirir placas patentes para remolques entregados por la Dirección de Transito a la comuna de Chillan Viejo.
- 4.- El Informe de Trato Directo, emitido por la Directora de Transito (s), el cual propone realizar trato directo con empresa Sres. Casa de Moneda de Chile Rut. 60.806.000-6.
- 5.- La orden de pedido N° 43/18.10.2022 de la Directora de Transito, donde solicita la compra de latas para carro de remolques.
- 6.- La información entregada por el portal Chileproveedores correspondiente al Registro oficial de ChileCompra en la que indica que el proveedor Sres. Casa de Moneda de Chile S.A. Rut. 60.806.000-6, se encuentra hábil para contratar con las entidades del estado.
- 7.- Que, Casa de Moneda de Chile es la única empresa a nivel nacional que tiene el registro de la nomenclatura de las placas patentes de remolque de todos los municipios, por lo que adquirirlas con otro proveedor se podrían generar duplicidades de patentes con otras comunas.
- 8.- Decreto Alcaldicio N° 5547 de fecha 22.07.2022, el cual aprueba las subrogancias automáticas.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZA**, trato directo para la adquisición de placas remolque con el proveedor Sres. Casa de Moneda de Chile Rut. 60.806.000-6.



DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
Municipalidad de Chillán Viejo

BIEN/SERVICIO	:	Placas de Remolque
ID LICITACION	:	Trato directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	La necesidad de adquirir placas de remolque municipal para el buen funcionamiento de la Dirección de Tránsito, según lo solicitado por la orden de pedido N° 43/18.10.2022 de la Directora de Tránsito, en consideración de que el proveedor Sres. Casa de Moneda de Chile S.A. es la única a nivel nacional en llevar el registro de las nomenclaturas de las placas de remolque municipal.
PROVEEDOR	:	Casa de Moneda de Chile S.A. Rut. 60.806.000-6
MARCO LEGAL	:	Art. 10 N° 4 del reglamento vigente de la ley N° 19.886 compras públicas, "Cuando solo exista un proveedor".
CONCLUSION	:	Trato directo para la compra de placas de remolque municipal, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 Nro. 4 del reglamento de la ley de compras públicas N° 19.886.



RUTH ALFARO PAREDES
DIRECTORA TRANSITO (S)

2.- EMITASE la orden de compra a través del portal www.mercadopublico.cl, al proveedor Sres. Casa de Moneda de Chile S.A. Rut. 60.806.000-6 por un monto de \$4.076.940.- impuesto incluido.

Municipal Vigente.

3.- IMPÚTESE al gasto incurrido al Presupuesto
ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE


SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LMO/OBS/PMV/nmm

DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Adquisiciones.



ADMINISTRADORA MUNICIPAL

LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


Vº Bº CONTROL INTERINO

11 NOV 2022